



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 328-2018-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2877432
FECHA	19/22/2018

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de setiembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

Reporte N° 009-2018-GRJ-DRSJ-DESP-LSRMP, remitido por la C.D.Saskia Elena Arauco Aguilar – Sub Directora Regional de Salud Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Reporte N° 009-2018-GRJ-DRSJ-DESP-LSRMP, remitido por la C.D.Saskia Elena Arauco Aguilar – Sub Directora Regional de Salud Junín, remite el informe de la Ordenanza Regional N° 141-2012- GRJ/CR, concluyendo en los siguientes puntos:

- DIRESA remite el sustento Técnico al GORE para la asignación Presupuestal de Inicio de la Ordenanza, el Gobierno Regional Luego de revisar el sustento indica y designa a la DIRESA que siendo el responsable de la Salud, que debe de evaluar y tomar acciones para la implementación de la Ordenanza mencionada.
- Planeamiento Estratégico de Diresa indica que los gastos deben ser asumidos por el Programa Presupuestal de No Transmisibles a través de la Estrategia de Metales Pesados, cabe mencionar que el presupuesto que maneja enfermedades no transmisibles son para la actividades según definiciones operacionales de las estrategias de salud bucal, salud ocular, hipertensión y diabetes y metales pesados.
- Se realizó las consultas al nivel central sobre la Ordenanza Regional N° 141-2012-GRJ/CR, el cual indica que lo emitido por el Gobierno Regional deben lograrse mediante acciones que se ciñan a las políticas nacionales que se hayan emitido respecto a la salud y con especial atención a los lineamientos sobre la atención integral de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y sustancias químicas (que se encuentren vigentes), con cargo al presupuesto del Propio Gobierno Regional de Junín.
- Actualmente se tiene implementado la Estrategia Sanitaria de Atención a personas afectadas por contaminación con metales pesados y otras sustancia química, el que según definiciones operacionales su atención prioritariamente está dirigida a niños menores de 12 años y gestantes por ser grupo vulnerable a los efectos de los metales, enmarcados en los documentos normativos el cual sustenta sus acciones.
- La estrategia de Metales empezó su Implementación desde el 2011, en la Microred Yauli La Oroya, el que según programación y presupuesto no abarca todos los distritos, se tiene la fortaleza del Convenio de la Diresa Junín y Doe Run Perú, con el que se está interviniendo a la mayor parte de los distritos, aún hay distritos que no se interviene

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
At:og. Lucila Manta-Chávez Carhuamaca
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



debido a que no se cuenta con la base de datos respecto a los datos de los monitoreo de aire y suelo.

- La estrategia también viene interviniendo en la Red Junín pero con escaso presupuesto.
- El área de promoción de la salud viene trabajando de la mano con la estrategia de metales pesados.
- Se viene implementando desde DIRESA JUNIN, junto con el área de Participación Comunitaria, sobre Gestión Territorial y Acuerdos de Gobernanza, con el Gobierno Local, para aunar esfuerzos en mejoras de la salud de la población.
- Para la intervención de la Estrategia de Metales Pesados se necesita como basal los monitoreo de agua, suelo y aire, así mismo la Vigilancia Epidemiológica en los factores de riesgo a exposición a metales pesados y otras sustancias químicas. Los cuales indican que hay factores de riesgo, fuentes de riesgo y la existencia de metales sobre los límites máximos permisibles (LMP) en aire, suelo y agua.
- Se tiene actualmente el documento de Proyecto Técnico: "Lineamientos de Política Sectorial para la Atención Integral de las Personas Expuestas a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas, en el portal del MINSA, a efecto de recibir comentarios y sugerencias de las instituciones públicas o privadas, así como de la ciudadanía en general: la mencionada Política Pública contribuirá al fortalecimiento de la atención integral y a la articulación intersectorial e intergubernamental para la reducción de riesgos y daños a la salud de las personas expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORIA** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUNTAR el Reporte N° 009-2018-GRJ-DRSJ-DESP-LSRMP al Acuerdo Regional N° 284-2018-GRJ/CR.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR al Director Regional de Salud Junín, al Acuerdo Regional N° 284-2018-GRJ/CR, para la implementación de la Ordenanza Regional N° 141-2012-GRJ/CR.

ARTICULO TERCERO.- CITAR al Director Regional de Salud a la sesión Ordinaria de fecha 18 de setiembre a fin de que informe sobre la implementación de la Ordenanza Regional N° 141-2012-GRJ/CR.

Dado en el Gobierno Regional Junín a los, 11 días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Lucía María Chávez Carhuamaca

C.A.F. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO